

Se promulgó la Ley que limita la cantidad de máquinas tragamonedas en Mendoza

19/09/2025



El Gobierno promulgó este jueves la Ley 9652 que establece límites estrictos a la cantidad de máquinas tragamonedas en las salas de juego de la provincia. El objetivo es mitigar el impacto del juego patológico y promover prácticas de entretenimiento más seguras, según indica el texto sancionado en la Legislatura la sesión del 20 de agosto y publicado este jueves en el Boletín Oficial.

La norma prohíbe la ampliación del número de tragamonedas ya habilitadas en los casinos, fijando como tope el máximo histórico autorizado. La autoridad de aplicación será el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, que incluso tendrá facultades para reducir la cantidad vigente en los contratos

actuales con los prestadores del servicio.

Además, la ley obliga a las salas de juego a implementar programas de promoción del juego responsable. **Entre las medidas previstas se incluyen información visible sobre los riesgos de la ludopatía, líneas de asistencia gratuitas y capacitación del personal para detectar conductas problemáticas en los apostadores.**

En caso de incumplimiento, las sanciones serán severas: **desde multas que pueden alcanzar el 20% de la recaudación mensual promedio, hasta suspensiones temporarias** o la revocación definitiva de la licencia en casos de reincidencia. También se contempla el decomiso de máquinas instaladas por encima del límite autorizado.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/se-promulgo-la-ley-que-limita-la-cantidad-de-maquinas-tragamonedas-en-mendoza/>